



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

KELY FLORES MÁS  
CONSEJERA REGIONAL PROVINCIA DE HUANCAYO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA N° 04 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2024

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Buenas tardes, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del día de hoy, 01 de octubre 2024, a horas 15:30 Horas, Señor Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Abog. Rogelio Aníbal Espinoza Espíritu proceda a verificar el quórum reglamentario.

### CONVOCATORIA Y LISTA DE ASISTENTES:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO:** dispone al Secretario del Consejo Abog. Rogelio Aníbal Espinoza Espíritu, para que se constate la convocatoria. Indicando que ésta ha sido efectuada mediante el Oficio N° 222-2024-GRJ-CR/SE de fecha 27 de Setiembre 2024, remitido y debidamente notificado a los Miembros del Consejo; por lo que se procede al registro de la asistencia, y se comprobó el Quórum correspondiente, de conformidad con el Artículo 46° del Reglamento Interno del Consejo Regional:

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO:** indica, de conformidad con el Artículo 46° del Reglamento Interno del Consejo Regional, estando presentes todos los Miembros del Consejo Regional, se procederá a la verificación del Quórum Reglamentario.

|  |                |          |
|--|----------------|----------|
| 1. RAFAEL ANDERSON GONZALES URETA.     | (Junín).       | PRESENTE |
| 2. KELY FLORES MÁS.                    | (Huancayo).    | PRESENTE |
| 3. LUCERO BEATRIZ HUAMANCAJA CASTILLO. | (Huancayo).    | PRESENTE |
| 4. NORMA LIDIA VALDIVIA GUTIÉRREZ.     | (Huancayo).    | PRESENTE |
| 5. MARÍA MARTINA MALDONADO DORIA.      | (Concepción).  | PRESENTE |
| 6. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA.        | (Tarma).       | PRESENTE |
| 7. LUIS DEMETRIO BASALDÚA RODRÍGUEZ.   | (Yauli)        | PRESENTE |
| 8. MARITZA LÓPEZ CRISTINA.             | (Satipo).      | PRESENTE |
| 9. MARIBEL EDITH VALENCIA MEJÍA.       | (Satipo).      | PRESENTE |
| 10. ISMAEL NICODEMUS ROBLES CORTEZ.    | (Chanchamayo)  | PRESENTE |
| 11. YONER AMBICHO AQUINO.              | (Chanchamayo). | PRESENTE |
| 12. YONI ÁNGEL BALBÍN PEÑA.            | (Chupaca).     | PRESENTE |
| 13. HERNÁN ROBERT ROJAS DE LA CRUZ     | (Jauja).       | PRESENTE |

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO:** indica, Presidente del Consejo, se ha comprobado el quórum reglamentario para dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria convocada.

### ESTACIÓN DE APROBACIÓN DE ACTAS:

**El Presidente del Consejo:** con la antelación correspondiente, se procedió a la Distribución y entrega de las Actas de Sesión Extraordinaria de las 15:00 Horas y 16:00pm Horas, de fecha 17 de Julio 2024, a sus respectivos correos institucionales, por ello Pido al Pleno del Consejo, exonerar la lectura, y dar por aprobado las Actas antes mencionadas, si no existiera alguna OBSERVACION.

**El Presidente del Consejo:** luego de un breve debate y análisis correspondiente, somete a votación, para la Aprobación de la primera Sesión Extraordinaria de las 15.00 pm, de fecha 17 de Julio de 2024, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

GUR  
CONSEJERO REGIONAL  
Manuel  
MARITZA LÓPEZ CRISTINA  
CONSEJERA REGIONAL PROVINCIA DE SATIPO

1  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
MARIBEL EDITH VALENCIA MEJÍA  
CONSEJERA REGIONAL PROVINCIA DE SATIPO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
Ismael Nicodemus Robles Cortez  
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE CHANCHAMAYO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
María Martina Maldonado Doria  
CONSEJERA REGIONAL PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
Hernán Robert Rojas De la Cruz  
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE JAUJA

YONI ÁNGEL BALBÍN PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE CHUPACA

NORMA LIDIA VALDIVIA GUTIÉRREZ  
CONSEJERA REGIONAL PROVINCIA DE HUANCAYO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**El Presidente del Consejo:** luego de un breve debate y análisis correspondiente, somete a votación, para la Aprobación de la Segunda Sesión Extraordinaria de las 16.00pm, de fecha 17 de Julio de 2024, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

**ESTACION ORDEN DEL DIA:**

**UNICO PUNTO DE AGENDA: INFORME N° 001-2024-GRJ-COMISION ESPECIAL "QUE RECOMIENDA APROBAR LA PROPUESTA DE OBRAS POR IMPUESTO, DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, A FAVOR DE LA POBLACION":**

**El Presidente del Consejo:** Vamos a pedir la presencia del responsable de la comisión para que pueda exponer de acuerdo al procedimiento y proyectos que se tiene en cartera para viabilizar la gestión mediante el mecanismo de obras por impuestos.

**El Consejero Luis Fernando Morales Nieva** menciona: agradecido por el encargo de presidir esta comisión especial para trabajar los proyectos de inversión pública de obras por impuestos. Se ha cumplido estrictamente y nos hemos reunido para emitir un informe; la comisión ha estado conformada por 5 miembros, pero han participado otros consejeros de manera abierta, y hemos tenido el apoyo técnico para ejecutar un buen trabajo, hemos evaluado las obras presentadas por el ejecutivo y con los criterios que la comisión ha priorizado, se han elegido dos proyectos con CUI N° 2636783 y CUI N° 2636790, ambos para la adquisición de ambulancias porque cumple con el espíritu de los consejeros de favorecer a nuestras provincias. Para cualquier tipo de observación está el equipo técnico; pero es un monto muy pequeño, ojalá podamos llegar en algún momento a ejecutar los 970 millones de soles, ¿por qué es difícil?, primero porque tiene que haber disponibilidad de presupuesto, segundo, porque debemos tener las fichas técnicas o expedientes para involucrar proyectos en esta modalidad. Hemos emitido un informe apoyando estos dos CUI's, y recomienda al Consejo Regional el siguiente dictamen:

**ARTÍCULO PRIMERO.** A nivel de Comisión, proponer al Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, que, mediante mecanismo de Obras por Impuestos, por iniciativa pública se aprueben la priorización de los siguientes proyectos de inversión, para su financiamiento y ejecución en el marco Ley N° 29230, los mismo que se indican continuación:

CUI 2636783: adquisición de ambulancia rural y ambulancia urbana en veintidós establecimientos de salud I.4, establecimiento de salud I.2, establecimiento de salud I.3, establecimiento de salud I.1, a nivel departamental (Junín).

CUI 2636790: adquisición de ambulancia urbana y ambulancia rural, en cinco establecimientos de salud II.1, establecimiento de salud II.22, a nivel departamental (Junín).

**ARTICULO SEGUNDO. - ELEVESE** la propuesta y el proyecto de acuerdo, al Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, para su admisión, debate y aprobación.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Regional, a los 26 días del mes de septiembre del 2024, firmado por los consejeros miembros de la comisión.

Le doy la palabra a uno de los miembros el equipo técnico para que pueda sustentar, porque es importante su aprobación y porque se han priorizando ambos proyectos.

**El Especialista de Obras por Impuestos, Econ. Alfredo Moreno Torpoco** menciona: Obras por Impuestos nace con la Ley N° 23950, que significa la inversión de obras a ser canjeadas por impuestos, permite que una empresa privada financie y siendo responsable de la ejecución de las inversiones, reconociéndole al Estado el monto invertido. Su marco normativo es la Ley 29230, que impulsa la inversión pública regional y local. Somos conscientes que una empresa paga impuestos y nosotros como entidad pública le brindamos la oportunidad a una empresa privada para ejecutar una obra, sea un centro educativo, posta médica, carretera o saneamiento, la empresa financie la ejecución de forma diferente a la administración directa o contrata. En el caso de obras por impuesto, también se



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

hará un concurso, procedimiento de selección, pero quien gane va a invertir en esa obra y ejecuta la obra a través de un contratista que contrata la empresa privada. El Gobierno Regional, trimestralmente emitirá un Certificado de Inversión Pública hasta que se liquide la obra, posteriormente se hace una devolución al tesoro público. Interactúan la empresa privada y el Estado, a través de un convenio de inversión. Primero se da la priorización del proyecto, por eso son las reuniones y el trabajo, acorde a los parámetros que establece el ejecutivo a través de las oficinas correspondientes, debe estar dentro de la programación multianual, debe contar con un terreno propio y saneado si es infraestructura; todo eso influye para su priorización y lo remitimos al consejo para su aprobación, de acuerdo a la Ley N° 29230 el único que prioriza es el Consejo Regional, en el caso de gobiernos regionales y el Consejo Municipal, en el caso de municipalidades. Una vez que se prioriza, el área ejecutiva tiene dos días para formar un comité especial y tendrá informes técnicos, financieros, legales y contables para remitir a la Contraloría General de la República, porque cuando la inversión es superior a los 30 millones de soles ingresa al a oficina de megaproyectos, y Contraloría lo evalúa con un filtro, pero estos proyectos no van a tener problemas. La Contraloría emitirá una convocatoria que se publicará en 3 medios: diario oficial El Peruano, página oficial del pro inversiones y página oficial del Gobierno Regional de Junín; la convocatoria tendrá bases y términos de referencia para seleccionar a la empresa privada, normalmente en esta etapa el equipo especial debe estar identificando que empresas inversoras están interesadas en algún proyecto y cuando se da la buena pro, se firma el convenio que lo suscribe la más alta autoridad de la región y no es delegable, posterior se da la etapa de ejecución, una vez culminado se entrega el certificado de conformidad de calidad y recepción, y recién se emite el certificado de inversión pública regional o local. Este proceso es la interacción que hace la entidad pública y privada; entre las fases antes de la priorización, inicia con la aprobación del acuerdo de consejo, que pasa para una resolución de gerencia general y la publicación de la lista de proyectos priorizados en el portal de pro inversiones y la entidad. Como especialistas necesitamos 52 días hábiles desde el momento que el consejo emite su acuerdo hasta que se suscribe el convenio, por ello pedimos la celeridad en el acuerdo de consejo. Hemos venido por las dos IOAR's: el proyecto con CUI N° 2636783, con una inversión de 13 millones de soles que beneficiará a las provincias de Yauli, Satipo, Jauja, Huancayo, Concepción, Chupaca y Chanchamayo, con 22 ambulancias urbanas y rurales, del tipo I y II. El siguiente proyecto con CUI N° 2636790, tiene una inversión de 9 millones de soles que abarca las provincias de Tarma, Satipo, Junín y Huancayo, con 12 ambulancias urbanas y rurales del tipo II y III. También se ha identificado a pedido de los consejeros, la adquisición de una ambulancia para el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, que será financiada a través del MINSA y el Gobierno Regional, también se tiene ya en adquisición por contrato del Gobierno Regional, 6 ambulancias que ya están con contrato suscrito y están a la espera de entrega. También tenemos el estado situacional de 50 ambulancias, que la Gerencia Regional de Desarrollo Social nos ha hecho llegar y se encuentra en estado de financiamiento con el MINSA. Este paquete de ambulancias está en contrato y no es con la modalidad de Obras por Impuestos, esto es una información complementaria que requirieron los consejeros a fin de ver, que otras adquisiciones están haciendo por otras modalidades de financiamiento. Gracias.

**El Consejero Yoner Ambicho Aquino** indica: He participado de manera virtual en la reunión de la comisión; quisiera saber, ¿todas las ambulancias que se han priorizado, ha sido en base a lo que las unidades ejecutoras han solicitado o cuál ha sido el criterio de selección?

**El Especialista Econ. Rosario Paz:** El criterio ha sido de acuerdo a las comisiones que nos han dado las inversiones, porque teníamos que tener los datos exactos de los hitos que pedían, entonces hemos trabajado con las unidades ejecutoras que nos han podido dar todos esos datos porque podían reponerse y considerarse en las Dos IOARR, incluso hemos tenido en una primera etapa, porque hay dos IOARR, que son por reposición, O sea que si se ha trabajado con todas las unidades ejecutoras.

**El Consejero Hernán Rojas de la Cruz:** Pregunta, ¿en el proceso puede haber la no aceptación o el interés de alguna empresa?



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**El Especialista de Obras por Impuestos, Econ. Alfredo Moreno Torpoco** menciona: Si, Los mecanismos de obras por impuestos implica dos elementos, la entidad pública y privada, la privada es la que financia y ejecuta, en el caso de las ambulancias, por ejemplo, se interesa el BCP, Interbank o Buenaventura, nosotros convocamos, pero previo a esa convocatoria vamos a promover a través de pro inversión una empresa que se identifique e interese en ese proyecto, así que vamos a esas tres casas y nos digan que sí están interesados en la ambulancias; entonces, se hace el procedimiento de selección. Porque puede darse el caso de que se haga la publicación a través de pro inversiones, diario El Peruano y página de la entidad, pero ninguna empresa se presente, porque puede que el valor referencial es muy bajo. Entonces, es posible, pero si se hace una buena promoción no sucede.

**El Especialista Econ. Rosario María Valenzuela** menciona: En el mes de julio, se ha hecho una promoción con pro inversiones en la ciudad de Lima y en estas dos inversiones con las otras 4 propuestas, ha habido intención de empresas para participar en obras por impuestos para estos dos proyectos.

**El Presidente del Consejo** indica: En el Gobierno Regional de Junín, hay algunos proyectos que están en materia de salud proyectadas para que se puedan ejecutar en algunas provincias, como el Plan 1000 y Plan 100, ¿qué pasa si se propone uno de estos proyectos para que pueda tramitarse por obras por impuesto?, porque no se sabe si estos planes puedan ejecutarse por el Gobierno Central, entonces siempre se va a requerir que se garantice la ejecución de estos proyectos, porque algunos son centros de salud de alto impacto, por eso mi pregunta es, una vez que se propone a través de obras por impuesto, vamos a suponer que no toma el interés de algunas empresas, ¿puede retomarse por otra modalidad?

**El Especialista Econ. Dora María** menciona: En el caso de Plan 1000, se están elaborando los proyectos bajo los criterios establecidos por el MINSA y ellos garantizan su financiamiento. Hemos avanzado con lo del Plan 1000 y hace 15 días hemos tenido una reunión y se ha avanzado con 12 proyectos declarados viables; son 61 proyectos, de 41 proyectos, está liderando el Gobierno Regional, y de los otros, está liderando cada municipalidad, así como ellos habían establecido, o que han tomado esa decisión de elaborar sus proyectos. Salvo que algunas de las municipalidades podrían fallar, porque hay muchos que no están avanzando, o se han hecho, no se han avanzado a los criterios de MINSA, entonces por ahí es el problema, más que con las municipalidades municipales o distintas que tienen a cargo la formulación de estos proyectos. El gobierno regional sí ha avanzado bastante, entonces lo que nosotros estamos esperando es que se avance unos cuantos más, y nosotros vamos a presentar mediante una solicitud, cuando realmente ya tenemos listos los proyectos declarados viables y aprobados por MINSA, porque estos proyectos tienen que ser aprobados por MINSA, no solamente tienen que ser aprobados por el gobierno regional, si no son aprobados por MINSA, con todo el visto bueno de DIRESA, en algunos criterios. Entonces, si ellos aprueban, de los otros proyectos, hay la garantía al 100%, de que ellos tienen que ejecutar y financiar estos proyectos. Entonces, estamos esperando, de repente, una semana o quince días más, y entonces vamos a presentar la solicitud para que nos transfieren los recursos para ejecutar los proyectos que tienen que estar a cargo del Gobierno Regional. Algunos de estos proyectos, la mayoría, van a ser ejecutados directamente por el MINSA, ni siquiera por nosotros. Es, creo que, algo de 21 proyectos o 20 proyectos que ellos van a ejecutar directamente. Solamente el resto nosotros vamos a ejecutar, pero con transferencia de recursos. Entonces, por ahí es la garantía, es seguro que estos proyectos que están en Plan 1000 van a ser ejecutados. Ahora, del Plan 100, el Plan 100 lo ha propuesto ya la gestión. Esto va a ser financiado con recursos propios del Gobierno Regional. Entonces, para que queden claros, entonces estamos avanzando en esos 100 proyectos, donde también están considerados puestos de salud, tanto de 1.1, 1.2, 1.3, 1.4. Tomando también, los criterios de MINSA, un poquito, para ya acercarnos para tener proyectos de calidad. Entonces, eso también se está tomando en cuenta y eso, la única formuladora del Gobierno Regional lo está llevando a cabo.

**La Consejera Kely Flores Más:** indica que el Plan 1000 y el Plan 100, son proyectos de infraestructura, no son de ambulancias.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**El Especialista Econ. Dora María** menciona: responde, Si, es estrictamente infraestructura, allí no hay implementación de equipos, de ambulancias. Es estrictamente dejar, digamos, este, en buenas condiciones o en condiciones adecuadas la infraestructura de cada puesto de salud.

**El Consejero Hernán Robert Rojas De La Cruz** señala: pregunta, en el mes de julio mencionan que han participado en foros de inversión. ¿Qué proyectos han presentado en ese evento?

**El Especialista Econ. Dora María** menciona: nosotros en el foro Invierte Junín, el 11 de julio, hemos promocionado 10 proyectos de obras por impuesto, aparte de otros proyectos que se han promocionado, lo que es, este, obras por proyectos en inactivos, Dentro de los cuales, 10 proyectos estrictamente de obras por impuesto. Dentro de esos 10 proyectos, se han promocionado estos dos IOARR, estrictamente. También hay, en ese foro se llevó también para, porque no teníamos financiamiento, también hemos promocionado el proyecto del Hospital de Olavegoya de Jauja. También de Junín, el Hospital Apoyo de Junín, también fue promocionado. Pero como ustedes, como también justo el especialista ha explicado, no todas las empresas van a estar interesados en ejecutar los proyectos. Mira que hasta hoy nadie se ha interesado por ejecutar, por ejemplo, el proyecto del hospital de Olavegoya de Jauja. Igualmente, de apoyo Junín, tampoco, no hubo postores en esto. Entonces, seguimos nosotros, agotando la búsqueda de recursos para estos dos proyectos, también, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, ante MINSA, igualmente, Y posiblemente, en algún momento vamos a tener que lograr financiamiento de estos dos proyectos, pero ya bajo la gestión actual. Entonces, en estos dos proyectos, también había institutos superiores, en ese grupo, no recuerdo exactamente que era el Instituto de Marco, creo, uno de ellos, era el Instituto de Canipaco, que también estuvo promocionado en, se promocionó en este foro. Después, estuvo la sede central también se promocionó. Igualmente se promocionó el estadio de Huancayo, entonces, se llevó una buena cantidad de proyectos. Se promocionó, por ejemplo, la ejecución de una infraestructura para exposición de las ferias, en la feria en el campo de Yauris. También se promocionó un proyecto. También se promocionó el mercado de productores, que actualmente, yo creo que hoy hicieron una entrega, definitiva del terreno para la construcción del mercado mayorista. Entonces, estos tienen otro, digamos, hay empresas que si se interesan por estos proyectos, ¿por qué? Porque este tipo de proyectos negativos tienen otro tipo de modalidad de ejecución. Ellos ejecutan y luego concesionan. Entonces, ese es otro tipo de modalidad de ejecución de inversiones. Entonces, igual nosotros tenemos que ir por eso, como ahora se está aprobando dos proyectos, creo que ya se va a aprobar a través de la venia de ustedes. Y posiblemente también vamos a ir, vamos a continuar aprobando otros proyectos, pero que tenga también el interés de las empresas para ejecutar ese tipo de proyectos. Gracias.

**La Consejera María Martina Maldonado Doria:** señala, a nivel de la Provincia de Concepción también existe el hospital David Guerrero Duarte. ¿Quiere saber a qué nivel está? También del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público. Que se encuentra en el distrito 9 de julio.

**El Especialista Econ. Dora María** menciona: En el caso del Instituto de 9 de julio ese proyecto se presentó a MINEDU. Juntamente con el proyecto de San Ignacio de Loyola de Junín. Los dos proyectos promocionamos ante MINEDU para su financiamiento. Había pasado todo ya, toda la calificación, ambos proyectos. Cuando justos ya iban a hacer la transferencia de recursos al gobierno nacional para su ejecución. El, Ministerio de Economía y Finanzas, pasa un filtro final. Y ahí detectan de que este proyecto de Nueve de Julio había sido formulado y declarado viable por la Municipalidad Nueve de Julio. Cuando no era su competencia. Detectaron ese error, ya ha habido omisión de las normas actuales de InviertePe; prácticamente, se bajaron este proyecto y no se logró el financiamiento para nueve de julio; pero sí se logró para San Ignacio de Loyola, que tiene siete millones cero ochenta y tres mil de financiamiento. Que ya está en pos de iniciar la obra. Y estos siete millones se va a ejecutar sólo hasta diciembre, de acuerdo al convenio firmado entre el Gobierno Regional y MINEDU, eso es el requisito, y el resto lo tiene que financiar lo restante, el Gobierno Regional, porque este proyecto cuesta un poco más de 15 millones, 07 millones financiada por el MINEDU y el restante, los 08 millones y picos, va a tener que financiar el Gobierno Regional con contrapartida. Y esto nos hace seguimiento al Ministerio de Economía y Finanzas, estrictamente financiamiento de los siete millones y la contrapartida también hasta su culminación. Es así de acuerdo a la firma del convenio. Ahora, por el lado del hospital, Guerrero Duarte, Este proyecto está en la cartera de MINSA; y MINSA va a dar el financiamiento para este hospital de Concepción. No recuerdo exactamente cuánto, pero va a financiar



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

MINSA, y está en la cartera de MINSA y nosotros solo hacemos el seguimiento, la ejecución, la ejecuta el Gobierno Regional, pero financia MINSA.

**La Consejera María Martina Maldonado Doria** indica: ¿ya está sin observación?

**El Especialista Econ. Dora María** menciona: hasta el momento sí, ya está en camino. Estuvo observado, se ha destrabado en esta gestión. Porque la gestión anterior no dijo que tuvo problemas, ¿no? Pero ya se ha destrabado eso y va a financiar MINSA.

**La Consejera María Martina Maldonado Doria:** pregunta ¿Cómo queda el 9 de julio, por favor?

**El Especialista Econ. Dora María** menciona: respecto al de 9 de julio hemos quedado, finalmente, para que quede claro, de acuerdo a las recomendaciones de MINEDU y del Ministerio de Economía y Finanzas, de que el Gobierno Regional tome este proyecto declarado viable y el expediente técnico aprobado también, que lo haga suyo. Es decir, que lo cierre ese proyecto en el Banco de Inversiones, lo que fue formulado y declarado viable por la Municipalidad el 9 de julio, y que nuevamente declare viable el Gobierno Regional. De ser así, nosotros, y de continuar el programa de financiamiento a institutos superiores por MINEDU, tenemos la opción de volver a concursar con este proyecto para el próximo año. Y estamos subiendo la cartera. Esa es otra cartera, sólo hay que hacer seguimiento, cómo están formulados estos proyectos de institutos para que nuevamente armemos otra cartera de institutos ante MINEDU. Es así. Muchas gracias.

**El Presidente del Consejo** menciona: muy bien, muchas gracias. En esta ocasión estamos tocando como una reunión extraordinaria, específicamente obras por impuesto. En todo caso, hoy hemos agotado la discusión. Va a haber momentos oportunos para poder incrementar mayor información. Sin embargo, aquí tengo el proyecto de acuerdo regional con fecha 27 de septiembre, en la cual ya está proyectado la aprobación previa a esta discusión. En todo caso, voy a poner a consideración, para tomar una decisión respecto a estos dos proyectos, para aprobar la priorización de las inversiones para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley 29230, su reglamento y su modificatoria vigente, los mismos que se indican a continuación, que son de la siguiente manera: La adquisición de la ambulancia rural para los establecimientos, de la siguiente manera, establecimiento de salud nivel 1.4, establecimiento de salud 1.2, establecimiento de salud 1.3, establecimiento de salud 1.1, a nivel del Departamento de Junín, con CUI 2636783, con un monto de inversión de 12'999,775.99. Los consejeros que están de acuerdo para que se apruebe este primer proyecto, levanten la señal conocida.

**La Consejera Kely Flores Mas** menciona: sobre el Acuerdo Regional Señor Presidente, sería importante que los proyectos que señala en la relación del acuerdo esté establecido como se ha señalado en el informe que nos han presentado, con estas nomenclaturas, es decir, con el destino al cual irían estas ambulancias; y lo otro es, en cuanto al artículo 5º sobre autorizar a la administración del Gobierno Regional realizar las afectaciones presupuestales y financieras del sistema integrado de administración. ¿Por qué es indispensable que tengamos que realizar este tipo de autorización? Y si esta es una facultad del consejo, en realidad.

**El Presidente del Consejo** menciona: muy bien. En todo caso, ya estamos en votación. Vamos más bien a tomar una decisión. Sólo con la atingencia que he señalado, que ya tenemos cada uno de nosotros el orden a qué establecimientos se van a destinar estas ambulancias, posteriormente se podrán esclarecer algunos hechos. Vamos a dar la participación al secretario del Consejo.

**El Secretario del Consejo** menciona: En primer orden, se tiene a la vista el informe y los proyectos de acuerdo que tiene, creo que cuatro artículos, en los cuales están los dos proyectos fusionados. Ahora, si hubiera que añadirle algo o corregir algo en este proyecto de ordenanza, también se puede hacer siempre y cuando haya consenso. Si no hubiera eso, primero se vota el proyecto de acuerdo conforme está adjunto. Si eso no es aprobado, porque de repente pudiera no alcanzar la votación, si puede hacer un consejo, de repente añadir o modificar, porque en realidad, este proyecto de acuerdo ha sido trabajado por el equipo técnico. Incluso se ha consultado a Pro Inversión, tengo entendido. Esos son los términos que Pro Inversión señala, de acuerdo a los estándares normativos que ellos han señalado.

**El Presidente del Consejo** menciona: consulto al secretario ¿Es necesario la lectura hasta el séptimo artículo? ¿O simplemente conforme estaba desarrollando con el primer artículo y especificando el proyecto con su CUI y el monto correspondiente? Señor Secretario.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**El Secretario del Consejo** indica: lo mejor es que se de lectura a todo, para que conste en actas, porque, va a ser parte del acuerdo donde seguramente más tarde o mañana se va a suscribir. Por eso lo que se somete a votación es el proyecto de acuerdo que ha emitido la comisión.

**El Presidente de Consejo** indica: Voy a dar lectura a los siguientes artículos. El proyecto que vamos a aprobar tiene como **Primer Artículo** la priorización de las inversiones para su financiamiento y ejecución. En el marco de la Ley N° 29230 y su reglamento, modificatorias vigentes, los mismos que se indican a continuación. Adquisición de ambulancia rural y ambulancia urbana en 22 establecimientos de salud nivel 1.4, establecimiento de salud nivel 1.2, establecimiento de salud nivel 1.3, establecimiento de salud 1.1 a nivel departamental de Junín, con CUI 26.3678.3, con un monto de inversión 12'999,775.99. El segundo proyecto, la adquisición de ambulancia urbana y ambulancia rural en 5 establecimientos de salud nivel 3E, establecimiento de salud nivel 2.1, establecimiento de salud nivel 2.1 y a nivel departamental en Junín, con CUI 2636790, con un monto de inversión de 9'634,514.38. El **Artículo Segundo**, facultar al Gobierno Regional de Junín, aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de inversión priorizados hasta la emisión de los certificados de inversión pública a nivel regional y local, el Tesoro Público, el CIPRI, así como aprobar, autorizar y supervisar el procedimiento del mecanismo de obras por impuesto conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 29230. El **Artículo Tercero**, solicitar la asistencia técnica en la modalidad de asesoría a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, PROINVERSIÓN. Según los alcances, según el artículo décimo primero en el título preliminar del reglamento del TUO de la Ley N° 29230 **Artículo Cuarto**, facultar al titular del pliego a suscribir el convenio de asistencia técnica con PROINVERSIÓN. **Artículo Quinto**, autorizar a la Administración del Gobierno Regional de Junín a realizar las afectaciones presupuestarias y financieras en el sistema integrado de la Administración Financiera SIAF, que origine la emisión de los certificados de inversión pública regional, local y el Tesoro Público, de acuerdo al CIPRI, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión del CIPRI y de conformidad con el Decreto Legislativo 1440, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. El **Artículo Sexto**, recomendar al Ejecutivo para que designen un plazo de ley a los integrantes del Comité Especial encargado de elaborar las bases del procedimiento de selección de la empresa privada para que financie y ejecute el proyecto viable y el Comité Especial encargado de aprobar las bases del proceso de selección de la entidad supervisora de los proyectos priorizados y las demás atribuciones conferidas de la Ley 29230. El **Artículo Séptimo**, publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la entidad pública, remitirlo a pro inversión según lo dispuesto en el numeral 23.1 en el artículo 23 del Reglamento de la Ley 29230. Por tanto, regístrese, comuníquese y cúmplase.

**La Consejera María Martina Maldonado Doria** dice: (*cuestión previa*), nosotros ahorita vamos a aprobar esta adquisición de ambulancias, sin embargo, en su Quinto Artículo menciona, que nosotros vamos a autorizar, creo que ese término deberíamos cambiarlo.

**El Consejero Luis Fernando Morales Nieve** manifiesta: Sí, solamente para aclarar que este proyecto de acuerdo, es un acuerdo modelo. O sea, todos los que son obras por impuestos tienen este modelo. Ya viene de pro inversión. Es una estructura, es un modelo ya. O sea que ustedes revisan todos los proyectos de pro inversión, obras por impuestos a nivel nacional, ya sea municipios distritales, provinciales o regionales, es el modelo es el mismo. ¿Y por qué? En el caso del artículo quinto. Porque en realidad nosotros vamos aprobar es que una empresa ejecuta un proyecto de inversión, ejemplo un hospital. Nosotros tenemos que autorizar, mediante un acuerdo con el consejo, que el gobierno regional dé su certificación de que eso cuesta tanto. Eso tenemos que autorizar nosotros. Es un tema que en todos los acuerdos se repite, como un modelo.

**El Especialista de Obras por Impuestos, Econ. Alfredo Moreno Torpoco** menciona: a los señores consejeros que han quedado con la duda. Como lo dijo el Presidente de la Comisión de Obras por Impuestos, para comenzar, el equipo técnico tiene un soporte. Aun así, ser especialista, con mucha experiencia en esta materia, igual estoy en la obligación de acudir al soporte técnico de pro inversión. Este acuerdo de consejo fue remitido mediante correo electrónico institucional del Gobierno Regional Junín, al Correo Electrónico Institucional de Asesoría Legal de Pro Inversión, tal cual como lo tienen ustedes en sus manos. Para que ellos, si bien es cierto, no nos dan una aprobación, pero nos verifican la redacción, sobre todo, para evitar que en el futuro tenga que haber algún acuerdo



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



***"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***

complementario consiguiendo uno u otro artículo. Número dos, el **artículo quinto en cuestión**, dice, autorizar a la Administración del Gobierno Regional de Junín realizar las afectaciones presupuestarias y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera, SIAF, que origine la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local, guion Tesoro Público, CIPRI, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRI, de conformidad con el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Como les había manifestado, la empresa privada que obtenga la Buena Pro, en nuestro caso específico de las ambulancias, va a invertir de su propio dinero, de su bolsillo. Ellos van a hacer las adquisiciones, van a poner los 9 millones de dólares, van a contratar y adquirir las ambulancias y nos las van a entregar, premio un convenio. En el convenio, ¿qué dice? El Estado, en este caso el Gobierno Regional, en contraprestación emitirá un CIPRI, que es el Certificado de Inversión Pública. Para que nosotros podamos emitir ese CIPRI, la Oficina de Presupuesto tiene que hacer una afectación presupuestal. Pero como hace una afectación presupuestal, ordinariamente, ¿a dónde lo cargamos? Canon, Sobre Canon, Regalías, FONCOR. Entonces, el operador del SIAF, cuando nosotros le remitamos, digamos, es la valorización ya llegaron las ambulancias, gira de sus 9 millones de soles, gira a través de un CIPRI, a eso se refiere. Ustedes son los que aprueban el presupuesto de las regiones. Ustedes son los que aprueban. Y en este caso están aprobando de que, en lugar de pagar con Canon, en lugar de pagar con Regalías, en lugar de pagar con FONCOR, ustedes recordaran, cuando discuten el presupuesto dicen el Colegio La Victoria Canon, Universidad del Centro Regalías, Carretera Central FONCOR, Saneamiento La Victoria Canon. Carretera Tarma, trámite en el MEF. Entonces ustedes aprueban así. En este caso va a haber una línea más. Obras por impuestos. Entonces, ya ustedes ahora están aprobando a que el Ejecutivo, a través de sus órganos competentes, al momento de pagar esas ambulancias, la paguen con la emisión de un CIPRI. Por eso dice hacer las afectaciones presupuestarias. Entonces nosotros vamos a hacer certificación presupuestal, fuente de financiamiento CIPRI. Eso es lo que está por aprobar.

**El Consejero Yoner Ambicho Aquino** señala: está claro, consulta, si bien es cierto, han manifestado que efectivamente tú has mandado esto a la Correo Institucional, a su asesoría legal, en la cual ellos han verificado y supuestamente han dado el visto bueno. Ustedes han mandado esto. Y también podían ustedes modificar el tema de autorizar. En la cual pudieran haber puesto el recomendar a la Administración del Gobierno realizar las afectaciones presupuestarias y todo ello, y nos hubiera dado el mismo visto bueno.

**El Especialista de Obras por Impuestos, Econ. Alfredo Torpoco** menciona: No. ¿Por qué? Porque el verbo es autorizar. Ustedes no pueden recomendar. Es como que ustedes, como consejera, dijeron, vamos a recomendar el pago del financiamiento del Hospital del Carmen. No pueden recomendar. Tienen que autorizar el financiamiento del Hospital El Carmen.

**La Consejera Kely Flores Mas** menciona: Ahí existe una disyuntiva. Justamente, ¿por qué? Porque siempre nos han indicado que lo máximo que vamos a hacer es recomendar, nosotros no autorizamos.

**El Especialista de Obras por Impuestos, Econ. Alfredo Torpoco** menciona: La Ley de Obras por Impuestos, y en su reglamento establece de que es el Consejo Regional quien autoriza estos pagos. Quien autoriza el Consejo Regional. O sea, la base legal está en la Ley de Obras por Impuestos y la base legal está en el reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, nosotros tenemos todo el acuerdo del Consejo es muy probable que esa base legal esté anclada en todos los considerandos.

**El Consejero Luis Fernando Morales Nieva** menciona: Entiendo que por eso en la reunión que tuvimos, yo pedí al equipo técnico que capaciten obras por impuestos a todos los consejeros. La pregunta es válida. Si siempre podemos recomendar, ¿por qué ahora estamos autorizando? Hay una razón técnica. Porque nosotros aprobamos el presupuesto. Entonces si nosotros autorizamos, hay una Ley de Obras por Impuestos que nos pide autorizar a nosotros. ¿qué hubiese pasado si le poníamos recomendar? En Pro Inversión nos hubiese rechazado, ¿no es cierto?

**El Especialista de Obras por Impuestos, Econ. Alfredo Torpoco** menciona: No, nos hubieran exigido un acuerdo complementario. Simplemente hubiera sucedido eso, Nosotros lo remitimos tal cual la modificación que ustedes pudieran haber hecho al acuerdo, lo remitimos a Pro Inversión y Pro Inversión les hubiese dicho señores, ustedes nos pueden recomendar, tienen que autorizar, por lo tanto, se requiere un acuerdo complementario.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**El Presidente de Consejo:** luego de un Amplio breve debate y análisis correspondiente, somete a votación, para aprobar los proyectos, de obras por impuesto, con el voto **UNANIME** de los miembros, emite el pronunciamiento siguiente.

**ACUERDO REGIONAL N°241-2024-GRJ/CR**

**PRIMERO. – APROBAR** la priorización de las siguientes inversiones para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley 29230, su reglamento y modificatorias vigentes, los mismos que se indican a continuación:

| Nº | PROYECTO   | CU      | MONTO EN SOLES    |
|----|--|---------|-------------------|
| 1  | ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL Y AMBULANCIA URBANA; EN VEINTIDOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) | 2636783 | S/. 12,999,775.99 |
| 2  | ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E , ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)                               | 2636790 | S/. 9,634,514.38  |

**SEGUNDO. –** Facultar al Gobernador Regional de Junín aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de inversión priorizados, hasta la emisión de los "Certificados de Inversión Pública de Regional y Local – Tesoro Público CIPRL", así como aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 29230.

**TERCERO. -** Solicitar la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances según artículo XI del Título Preliminar del Reglamento del TUO de la Ley N° 29230.

**CUARTO. –** Facultar al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.

**QUINTO. –** Autorizar a la administración del Gobierno Regional de Junín realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local –Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**SEXTO. –** Recomendar al Ejecutivo para que designe en el plazo de ley a los integrantes del comité especial encargado de elaborar las bases del proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutara los proyectos viables y el comité especial encargado de elaborar las bases del proceso de selección de la entidad supervisora de los proyectos priorizados y las demás atribuciones conferidas en la Ley 29230.

**SÉPTIMO. –** Publicar el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública y remitirlo a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29230.

Siendo las 16:00 pm del día 01 de octubre del 2024, se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Abg. Rogelio A. Espinoza Espíritu  
SECRETARIO DEL CONSEJO

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo, conforme al Art. 107° y 108° del Reglamento Interno de Consejo Regional, transcrita de los DVDs que obran en el archivo para su verificación.